

las diferentes gestiones, que antes de ahora se han
practicado para procurarlo, han sido sin éxito, de
aquí la necesidad de enovitar otro medio capaz de con-
siliando todo, al objeto, se ha fijado la atención en el
edificio que fue convento de Franciscanos de esta Villa,
correspondiente al Estado; que a la verdad se halla en un
estado ruinoso e inhabitable; pero que abundando
en materiales de obra, podrian utilizarse con buen exi-
to al objeto, y sin duda a menor costo. En esta vir-
tud, y a fin de justificar la necesidad y utilidad de este
pensam^{to}, en que ha de fundarse, la solicitud de la
concesion del expresado convento, Ollida esta corpo-
racion, se pase al Sr. Presid^{te} de la misma, justifica-
cion de este particular, con los antecedentes de
su referencia, para que se proceda a la formacion
del expediente instructivo, en que se acrediten todos
los extremos de que se ha hecho mención, y verificado
dese cuenta a el Ayuntamiento.

El Sr. D. Antonio Rodriguez de Paeo, juez
la palabra al Sr. Presidente, y habiendola concedido
Dijo: Que mas de una vez se habia ocupado
esta corporacion del mal estado en que
se encuentra el puente de Saravaca, en